



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

COMUNICADO DE PRENSA

SVS EMITE NORMA QUE PERMITE A SOCIEDADES DE VALORES INFORMAR ESTADOS FINANCIEROS ANUALES EN SUS SITIOS WEB

22 de marzo.- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) emitió dos nuevas normativas dirigidas a los Emisores de Valores de Oferta Pública (NCG N° 332) y Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (Circular N° 2.066), que permitirán a dichas sociedades publicar sus Estados Financieros Anuales, en sus respectivos sitios en Internet.

De esta manera, estas entidades ya no estarán obligadas a publicar sus estados financieros anuales a través de diarios de amplia circulación, como era hasta ahora, sino que podrán hacerlo en sus sitios en internet, en los plazos establecidos por ley.

Las nuevas normas -que modifican las Normas de Carácter General N°30 y N°118, y las Circulares N°1.947 y N°1.998- entre otros aspectos, establecen que dichos estados financieros deberán ser presentados en un lugar destacado del sitio web de cada sociedad, de fácil acceso y en un formato que permita su obtención gratuita por parte del público.

Los estados financieros deberán permanecer disponibles en el sitio web de cada entidad por al menos 5 años consecutivos.